

Sección Tributaria



Vencimientos para declaración anual consolidada del SIMPLE

Entre el 10 y el 21 de abril de 2023, se cumplirán los plazos para la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación -SIMPLE, conforme al calendario tributario nacional. [>Leer más](#)

Proyecto de Decreto para modificar el interés presunto de préstamos entre socios y la sociedad, así como el componente inflacionario de rendimientos financieros y costos y gastos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el proyecto de decreto por medio del cual se sustituirían algunas disposiciones del Decreto 1625 de 2016. [>Leer más](#)

¿En qué momento deben corregir sus declaraciones tributarias los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios contemplados en el artículo 93 de la Ley 2277 de 2022?

Según precisó la DIAN, solamente podrán acceder a las reducciones de sanciones y tasas de interés moratorio establecidas en el artículo 93 de la Ley 2277 de 2022, aquellos contribuyentes que corrijan sus declaraciones tributarias antes de la notificación del emplazamiento para corregir, de la orden de visita de inspección tributaria o del requerimiento especial. [>Leer más](#)

Modificación al instructivo del formulario 490 para incluir impuestos creados mediante la reforma tributaria

La DIAN modificó el instructivo del formulario 490 "Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales" para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2023 y siguientes. [>Leer más](#)

¿El certificado de existencia y representación legal es prueba suficiente de causación de impuesto de ICA dentro de una jurisdicción?

Conforme a lo indicado por el Consejo de Estado, en las actuaciones de determinación y liquidación oficial del impuesto de Industria y Comercio, corresponde a la Autoridad la carga de demostrar el establecimiento de una planta industrial en su jurisdicción. [>Leer más](#)

Adiciones al formato 2516 "Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110"

La DIAN adicionó el Anexo No. 1 "Formato 2516 versión 4, Reporte de conciliación Fiscal anexo formulario 110" y la correspondiente Guía de diligenciamiento con la finalidad de implementar la reforma del artículo 240 del Estatuto tributario efectuada por medio del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022. [>Leer más](#)

Igualdad de tratamiento de relaciones entre parientes por consanguinidad y civiles para efectos tributarios

Conforme a lo señalado por la Corte Constitucional, los parientes por consanguinidad y civiles deben encontrarse en un plano de igualdad para efectos de determinar el alcance de algunas disposiciones tributarias. [>Leer más](#)

Sección Legal



¿Certificaciones para deducción de intereses de deudas contraídas con acreedores del exterior pueden expedirse mediante apoderado?

Para efectos de la deducción de intereses de deudas contraídas por el contribuyente con una entidad del exterior, la certificación a que se refiere el parágrafo 1º del artículo 118-1 del Estatuto Tributario puede ser expedida por apoderado de la entidad acreedora, según conceptuó la DIAN. [>Leer más](#)

¿Se encuentra facultado el representante legal para otorgar poder a un tercero con la finalidad de que este lo represente en las reuniones del máximo órgano social?

En aquellos casos en que el representante legal no pueda asistir en representación de la sociedad a determinado acto, la función debe ser ejercida por el representante legal suplente, toda vez que, conforme a la ley, el representante legal carece de facultades para delegar su función, de acuerdo con lo señalado por la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

Requisitos para cierres contables de periodos inferiores a un año

En el evento en que así lo establezcan los estatutos, una empresa puede tener más de un cierre contable en un mismo período, siempre que realice un corte general al 31 de diciembre para la preparación y difusión de los estados financieros de fin de ejercicio, conforme a lo indicado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. [>Leer más](#)

Sección Aduanera



Cartilla para el Importador sobre la solicitud de Trato Arancelario Preferencial

La Subdirección Técnica Aduanera de la Dirección de Gestión de Aduanas de la DIAN, da acceso a todos los contribuyentes a consultar y tener disponible la cartilla para el importador sobre la solicitud de trato arancelario preferencial. [>Leer más](#)

MINCIT emite circular informativa sobre presentación del Informe Anual a cargo de las Sociedades de Comercialización Internacional

La Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emite la circular 001-2023, donde informa los lineamientos para la presentación del Informe Anual de Compras, Importaciones y Exportaciones, y para la actualización de la información referente a los Proveedores y Clientes en el Informe a cargo de las Sociedades de Comercialización Internacional a través del aplicativo informático de VUCE. [>Leer más](#)

Se mantienen los derechos antidumping definitivos a las importaciones de tubos no inoxidables de entubación y de producción, originarias de China

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emite resolución 045 del 13 de marzo del 2023, por la cual se adopta la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante la resolución 150 del 28 de junio del 2022. [>Leer más](#)

Se modifica el arancel de aduanas con el desdoblamiento de las subpartidas 0511.91.10.00 y 9018.90.90.00

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio del Decreto 0366 del 2023, modificó parcialmente el Decreto 1881 de 2021, generando el desdoblamiento de la subpartida 0511.91.10.00 del arancel a los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte. [>Leer más](#)

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS